

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**SOTO DEL REAL****CONTRATACIÓN**

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2012, el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas que, como Ley fundamental del contrato, regirá el procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios para adjudicar el contrato de gestión de servicios públicos de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y recogida y valorización de poda de Soto del Real, de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se expone al público la convocatoria de la licitación en los siguientes términos:

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Soto del Real, Pleno.
 - a) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación, plaza de la Villa, sin número. Teléfono: 918 476 004. Fax: 918 478 655.
2. Objeto: gestión de servicios públicos de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y recogida y valorización de poda de Soto del Real.
3. Tramitación: procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios.
4. Presupuesto de licitación: 2.512.222,80 euros, IVA excluido para el total de los lotes.
5. Plazo de concesión: cuatro años, prorrogables por dos más.
6. Garantías:
 - Provisional: se fija en 15.582,07 euros (lote 1); 17.120,49 euros (lote 2) y 6.823,08 euros (lote 3).
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de la adjudicación.
7. Lugar del examen de expediente: Departamento de Contratación (domicilio y teléfonos ya expresados) y en el “perfil del contratante” de la página web del Ayuntamiento (www.ayto-sotodelreal.es).
8. Presentación de plicas:
 - a) Fecha límite: quince días hábiles siguientes al de esta publicación.
 - b) Documentación: la señalada en la cláusula 12 del pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación: Registro de Entrada, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y sábados, de nueve a trece horas.
9. Criterios de valoración, se valorará:
 - 9.1. Recogida de RSU.

Menor precio:

 - Otros criterios de forma automática:
 - Mayor inversión prevista.
 - Mayor frecuencia de baldeo.
 - Mayor número de medios personales.
 - Mayor número de medios materiales y maquinaria.
 - Criterios que dependan de juicio de valor:
 - Equilibrio entre medios humanos, materiales y presupuesto económico.
 - Estudio técnico.
 - Sistema de detección de llenado de contenedores.

9.2. Limpieza viaria.

Menor precio:

— Otros criterios de forma automática:

- Mayor frecuencia de manual.
- Mayor frecuencia de barrido mecánico.
- Mayor número de medios personales.
- Mayor número de medios materiales y maquinaria.

— Criterios que dependan de juicio de valor:

- Mejor sistema de control diario de los servicios.
- Equilibrio entre los medios humanos, materiales y el presupuesto económico.
- Estudio técnico atendiendo a la organización, operaciones, frecuencias, suficiencia de equipos, etcétera.

9.3. Recogida y valorización de poda.

Menor precio:

— Otros criterios de forma automática:

- Mayor frecuencia de recogida de recintos de podas.
- Mayor número de medios personales.
- Mayor número de medios materiales y maquinaria.

— Criterios que dependan de juicio de valor:

- Mejor sistema de control diario de los servicios.
- Equilibrio entre los medios humanos, materiales y el presupuesto económico.
- Estudio técnico atendiendo a la organización, operaciones, frecuencias, suficiencia de equipos, etcétera.

10. Gastos de anuncio: el importe de este anuncio será a cargo de quien resulte adjudicatario.

Soto del Real, a 1 de agosto de 2012.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(01/2.645/12)